



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

AUMENTO DE CAPITAL Y RE En la ciudad de San

FORMA DE ESTATUTOS DE Francisco de Quito,

LA CIA. INDUSTRIAL DA Capital de la Repùbli

NEC S.A. Capital de la Repùbli ca del Ecuador, hoy

día veintey nueve

de Mayo de mil

CAPITAL ANTERIOR : novecientos ochenta y

\$ 57'000.000,oo nueve, ante mí, Doc

AUMENTO DE CAPITAL : tor Rubén Darío Espi

\$ 500'000.000,oo de la Notaria

CAPITAL ACTUAL : Décimo Primero del

\$ 557'000.000,oo Cantón Quito, compa

ñera de esta Compañía, recibo El señor Salo

món Gutiérrez en su cali

zado en la oficina de la Compañía. El

gerente general de la Compañía In

dustrial DANEC S.A., según consta de los docu

mentos habilitantes que se agregan. El compare

ciente es mayor de edad, de estado civil casa

do, de nacionalidad colombiana, domiciliado en

esta ciudad de Quito, hábil para contratar y ob

ligarse a quien de conocer soy fe y digo que

eleve a Escritura Pública la minuta que me entre

ga cuyo tenor literal y que transcribo es el si

d.b. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

siguiente : "SEÑOR NOTARIO" : En su protocolo de escrituras públicas sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de estatutos que figuran a continuación : PRIMERA : COMPARA
CIENTE .- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Salomón Gutt B., a nombre y en representación de la Compañía Industrial DANEC S.A., según se desprende del documento habilitante adjunto. El compareciente está debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho ; cuya acta se acompaña en copia certificada . Ambos documentos formarán parte de este instrumento . -

S E G U N D A : - ANTECEDENTES . - a.- La Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A." fue constituida con un capital social de Setecientos Cincuenta mil sucre (S/ 750,000,00) mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre del mismo año. - b.- Posteriormente, la Compañía realizó varios aumentos de capital; y, por último mediante escritura pública otorgada en Quito ante el Notario Décimo Primero del Cantón, el dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de ju-



lio del mismo año se elevó el capital social de la Compañía a Cincuenta y Siete millones de su-
cres (\$ 57'000.000,00) y se reformaron sus estatutos sociales . c.- Mediante escritura pública-
otorgada en Quito el día diecinueve de octubre
de mil novecientos ochenta y siete ante el Nota-
rio Décimo Primero del cantón Quito, inscrita
en el Registro Mercantil el diez de diciembre de
mil novecientos ochenta y siete, la Compañía re-
formó integralmente y codificó totalmente sus es-
tatutos sociales . d.- La Junta General de Accio-
nistas de " Industrial Danec S.A. " realizada en
Quito el veinte y cinco de marzo de mil nove-
cientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el ca-
pital social y reformar los estatutos en los tér-
minos que constan en el texto del Acta que se a-
grega como parte de este instrumento, y en la
cual consta el capital suscrito por cada uno de
los accionistas, el capital pagado, con cargo
a Reserva Facultativa y al Superávit por Revalor-
ización de Activos Fijos así como el número de
acciones a emitirse .- e.- El Subsecretario de
Comercio e Integración mediante Resolución nú-
mero quinientos trece de tres de abril de mil nove-
cientos ochenta y nueve autorizó a la Compañía
" DANEC S.A. " de nacionalidad panameña, para
que realice la capitalización de la Reserva Fa-

1 cultativa y del Superávit por Revalorización de

2 Activos Fijos y, en consecuencia para que inter-
3 venga en el presente aumento de capital . f.- El

4 señor Subsecretario de Comercio e Integración me

5 diante Resolución número quinientos trece de - -

6 tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve

7 autorizó al Doctor Carlos Haime , de nacionali--

8 dad colombiana , para que realice la capitaliza-

9 ción de la Reserva Facultativa y del Superávit - -

10 por Revalorización de Activos Fijos y, en conse-

11 cuencia para que intervenga en el presente aumen-

12 to de capital . g.- El señor Subsecretario de Co-

13 mercio e Integración mediante Resolución número-

14 quinientos trece de tres de abril de mil nove--

15 cientos ochenta y nueve autorizó al señor Víctor

16 Ramers , de nacionalidad norteamericana , para -

17 que realice la capitalización de la Reserva Fa-

18 cultativa y del Superávit por Revalorización de -

19 Activos Fijos y, en consecuencia para que inter-

20 venga en el presente aumento de capital .- h.- -

21 El señor Salomón Gutt accionista de la Compañía

22 " Industrial Danec S.A. " , fue declarado Inver-

23 sionista Nacional , mediante Resolución número -

24 ciento setenta y cinco de trece de marzo de mil-

25 novecientos setenta y ocho , protocolizado en la

26 Notaría Décimo Primera del cantón Quito , instru-

27 mento que se agrega a la presente escritura . -

28 h.- Los demás accionistas son de nacionalidad e-



1 cuatoriana. - T E R C E L R A : AUMENTO DE CAPITAL:

2 Con los antecedentes expresados el Gerente Gene-
3 ral de la Compañía declara que, como en efecto-

4 lo hace aumenta el capital social de INDUSTRIAL-

5 DANEC S.A. de la suma actual de Cincuenta y Sie-

6 te millones de sures (\$ 57'000.000,00) a la -

7 de Quinientos Cincuenta y Siete millones de su-

8 res (\$ 557'000.000,00) B. El aumento de capi-

9 tal ha sido suscrito y pagado en la forma, tér-

10 minos y porcentajes que constan del Acta de Jun-

11 ta General cuya copia certificada se agrega. . -

12 El pago se hace mediante la capitalización de la

13 suma de Cien millones de Sucre correspondiente-

14 a la Reserva Facultativa y de Cuatrocientos Mi-

15 llones de sures del Superávit proveniente de la

16 Revalorización de Activos Fijos. El aumento de-

17 capital ha sido suscrito y pagado en la forma

18 descrita anteriormente a estricta prorrata de las

19 actuales participaciones accionarias que tienen

20 cada uno de los accionistas en el capital social

21 de la Empresa. La Compañía emitirá y entregará

22 a cada uno de los accionistas suscriptores de es

23 te aumento de capital , acciones de quinientos -

24 sures cada una , en correspondencia al capital -

25 que cada uno de ellos suscribe y paga . C U A R -

26 T A : REFORMA DE ESTATUTOS .- Como consecuencia-

27 del aumento de capital mencionado en la cláusula

28 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

anterior se modifica el Artículo Quinto, de los ~~es~~

1 tatutos de la compañía que en adelante dirá: "El -

2 capital social de la Compañía es de QUINIENTOS CIN

3 CUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en Un-

4 millón ciento catorce mil acciones ordinarias y no

5 minativas de quinientos sucre cada una, que

6 van numeradas desde el cero cero cero uno al -

7 un millón ciento catorce mil inclusive. - El ca

8 pital podrá ser aumentado por resolución de la Jun

9 ta General y los accionistas gozarán del derecho

10 de preferencia señalado en la Ley". Q.U.I.N. -

11 T A : El señor Notario, se servirá agregar las-

12 demás cláusulas de estilo e incorporar los docu-

13 mentos habilitantes. - Hasta aquí la minu --

14 ta que se halla firmada por el Doctor Fabián -

15 Corral B., la misma que el compareciente -

16 acepta y ratifica en todas sus partes, y leida-

17 que le fue íntegramente esta Escritura por mí, -

18 el Notario no firma conmigo en unidad de ac-

19 to de todo lo cual doy fe. - firmado) Salomón -

20 Gutt B., cédula de identidad número :

21 ciento setenta, cuatrocientos treinta y siete,

22 setecientos veinte y cuatro g u i ó n -

23 nueve (C. I. N° : 170437724 - 9) : -

24 firmado) El Notario Doctor Rubén Da-

25 río Espinosa Idrobo, Notario -

26 Décimo Primero del Cantón Quito .

27 DOCUMENTOS HABILITANTES. -

28

Danec S.A.

- 4 -

OF. QUITO-M. JIMBO 160 Y G. DE VILLARROEL - TELF. 5. 246218
456500 - CASILLA 5115 - QUITO - ECUADOR
FCA. KM. 1 1/2 VIA SANGOLQUI - TAMBILLO - TELF. 313301
CABLE: DANECSA QUITO - TELEX 2408. TATIAN. ED.

Quito, 31 de marzo de 1987

Senor
SALOMON GUTT B.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Industrial DANEC S.A., en su sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía.

Según el Estatuto Social de la Compañía que consta de la Escritura Pública otorgada el 28 de agosto de 1972, ante el Notario de Quito, Dr. Rodrigo Salgado V., inscrita en el Registro de Industriales del Cantón, bajo el No. 24 el 19 de septiembre de 1972, sus atribuciones son las siguientes: Artículo 24: "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos". De conformidad con la Escritura de Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado V., de 14 de diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 24 de 23 de febrero de 1978, esta designación durará DOS AÑOS a partir de la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

Oscar Teran T.

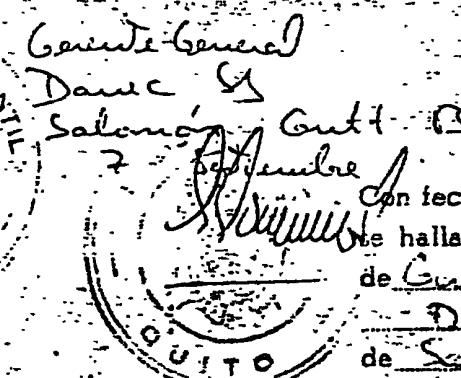
Secretario Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto seguir desempeñando el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DANEC-S.A.

SALOMON GUTT B.

Quito, 31 de marzo de 1987.

8 marzo 1987



Gerente General
Dane c SA
Salomon Gut B
29 de enero 1987
Con fecha 2 de enero de 1987
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Dane c SA a favor
de Salomon Gut B
Quito, a los 29 de enero de 1987

EL REGISTRADOR

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

HOJA N° 00088

JUL 89 000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL DANEC S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Quito, hoy viernes veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a las 12h:00, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social, en el local social de la calle Mariano Jimbo # 160 y Gaspar de Villarroel, los accionistas, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, de carácter universal y tratar el siguiente orden del día.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL.
2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE COMISARIO.
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INVENTARIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1987.
4. INFORME DE AUDITORES EXTERNOS.
5. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL SUPLENTE, DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTE COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS.
6. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: DR. CARLOS HAIME, titular de 10.000 acciones, representado por el señor Daniel Haime; DANEC S.A. DE PANAMA, titular de 98.254 acciones, representada por el señor Salomón Finvarb; DR. FERNANDO SANTOS, titular de 9 acciones, representado por el Dr. Eduardo Santos; ING. VICTOR RAMERS, titular de 2 acciones; DR. JORGE ROMAN, titular de 9 acciones, ambos representados por el Dr. Fabián Corral; señor Salomón Gutt, titular de 5.726 acciones, por su propios derechos. También se encuentra presente el Comisario de la Compañía, señor Willi Bamberger.

La Junta General por unanimidad elige como Presidente Ad-hoc al señor Daniel Haime, quién declara instalada la Junta, actuando en la Secretaría el Gerente General.

De inmediato, se pone en conocimiento de la Junta el primer punto del orden del día. El Gerente General da lectura a su Informe, los señores accionistas deliberan y por unanimidad resuelven aprobarlo, con el voto salvado del señor Salomón Gutt.

La Junta General resuelve acoger la sugerencia planteada por el Gerente General en su Informe, respecto del destino que debe darse a las Utilidades del Ejercicio Económico 1987.

El Presidente dispone se pase a conocer el segundo punto del orden del día. Por Secretaría se da lectura al Informe del Comisario y se lo declara conocido.

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Por Secretaría se da lectura al Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventarios, correspondientes al Ejercicio 1987, todos y cada uno de estos documentos se los aprueba sin modificaciones con el voto salvado del Gerente General.

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

El Presidente dispone se conozca el cuarto punto del orden del día. El Gerente General informa que los auditores externos Bamberger y Asociados Ltda. no han presentado el informe correspondiente, particular que se comunicará a la Superintendencia de Compañías solicitando una prorroga para su presentación.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General el quinto punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General e indica que una vez que se han concluido los trámites de Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía, para dar cumplimiento a lo allí estipulado es necesario proceder a nombrar Gerente General Suplente y reformar el Directorio; también indica que la Ley 58 que modifica la Ley de Compañías, exige la contratación de auditores externos.

La Junta General por unanimidad resuelve hacer las siguientes designaciones de acuerdo con el Estatuto.

GERENTE GENERAL SUPLENTE:

EDUARDO BERG G. +

DIRECTORIO

DIRECTORES PRINCIPALES:

EDGAR TERAN T.
BENJAMIN MORENO
ENRIQUE ANDRADE +

DIRECTORES SUPLENTE:

RICARDO OSPINA
DENISE Z. DE GUTT
CARLOS VALENZUELA +

COMISARIO:

DRA. EVELYN DE SANCHEZ +

La Junta General autoriza al Directorio la contratación de los auditores externos.

De inmediato se pasa a conocer el sexto punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General y se permite sugerir a los señores accionistas la conveniencia de efectuar un aumento de capital a 557 millones de sures, capitalizando 100 millones de la Reserva Facultativa y 400 millones del Superávit de la Revalorización de Activos Fijos.

La Junta General delibera y por unanimidad acuerda elevar el capital de la empresa a la suma de S/. 557'000.000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y Siete MILLONES DE SUCRES), mediante la capitalización de 100 millones de sures de la Reserva Facultativa y 400 millones del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos, en la siguiente forma:

%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			NO. ACCIONES A EMITIRSE
		CON CARGO A:			
		RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT POR REV. ACTIVOS F.		
DANEC PANAMA	86.1876	430.938.000	86.187.500	344.750.500	861.876
SALOMON GUTT	5.0229	25.114.500	5.023.000	20.091.500	50.229
CARLOS HAIME	8.7719	43.859.500	8.771.500	35.088.000	87.719
FERNANDO SANTOS	0.0079	39.500	8.000	31.500	79
JORGE ROMAN	0.0079	39.500	8.000	31.500	79
VICTOR RAMERS	0.0018	9.000	2.000	7.000	18
	100	500.000.000	100.000.000	400.000.000	1.000.000

LIBRO DE ACTAS
DE JUNTA GENERAL

HOJA N° 00090

JUL 89 000307

Por otra parte, la Junta General, en forma unánime y en concordancia con el aumento anteriormente acordado, resuelve, modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en la siguiente forma:

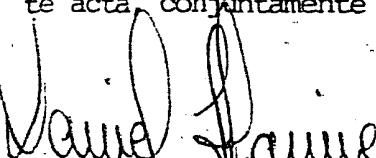
"ARTICULO QUINTO.- Capital: El capital social de la compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 557.000.000.00), dividido en 1'114.000 acciones ordinarias y nominativas de quinientos sures cada una, que van numeradas desde el cero cero cero uno a un millón ciento catorce mil inclusive. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley".-

Concluido el orden del día, se declara un receso para redactar el Acta. - Reinstalada la Junta se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 15h:30.

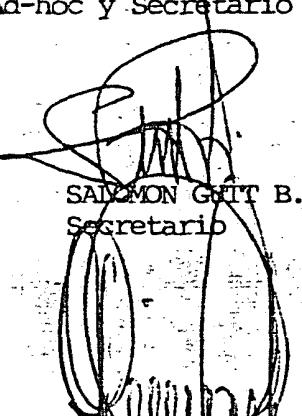
Forman parte del expediente de esta acta: 1) Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventarios; 2) Informe de Gerente General y Comisario; 3) Cartas-poder de los accionistas representados; 4) Lista de Asistentes.

En fe y ratificación de todo lo anterior, los presentes suscriben la presente acta conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.



DANIEL HAIME G.

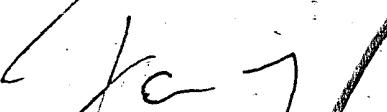
Presidente Ad-hoc
P/P DR. CARLOS HAIME



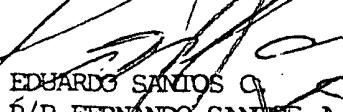
SALOMON GUTT B.
Secretario



SALOMON GUTT B.
P/P DANEC S.A. PANAMA



FABIAN CORRAL B.
P/P DR. JORGE ROMAN
ING. VICTOR RAMERS



EDMUNDO SANTOS Q.
P/P FERNANDO SANTOS A.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IDENTICA AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-

Quito, 15 de mayo de 1989.-



Salomon Gutt B.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 513

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitalistas Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en el aumento de capital social de la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A., realizarán los siguientes inversionistas extranjeros, según lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el 25 de marzo de 1988, conforme al detalle citado a continuación:

INVERSIONISTAS	NACIONALIDAD	RESERVAS FACULTATIVAS	SUPERAVIT POR REVALO RIZACION - DE ACTIVOS FIJOS.
DANEC S.A.	Panameña	S/. 86'187.500	S/. 344'750.500
CARLOS HAIME	Colombiana	8'771.500	35'088.000
VICTOR RAMERS	Estadounidense	2.000	7.000
		TOTAL S/. 94'961.000	379'845.500

Con el aumento acordado, INDUSTRIAL DANEC S.A. tendrá un capital social de S/. 557'000.000, de los cuales S/. 528'927.200 que representan el 94.96% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa, por lo que, la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.



- 7 -

REPUBLICA DEL ECUADOR JUL89 000003
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

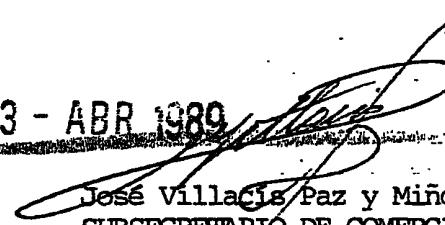
-2-

La Compañía DANEC S.A. y los señores CARLOS HAIME y VICTOR RAMERS deberán solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizadas, y copia de dichos registros remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

3 - ABR 1989


José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

CERTIFICA.-


Pedro Guillermo H. Astudillo I

Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

MITIPI

COPIA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION N° 175. OTORGA-

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. A FAVOR DE:

INGENIERO SALOMON GUTT BRANDRAWA. - C U A N T I A :

I N D E T E R M I N A D A - R E P U B L I C A D E L =

ECUADOR. - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN -

TEGRACION. - RESOLUCION NUMERO CIENTO SSETENTA Y --

CINCO. = EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE

INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. - EN USO de las facul-

tades que le conceden los Decretos Supremos números se-

tecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil

novecientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y

cinco, de veintisiete de septiembre de mil novecientos-

setenta y siete y, VISTOS el Decreto Supremo número no

vecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil

novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto -

Supremo número novecientos-A, de diez de noviembre de -

mil novecientos setenta y seis, la Declaración número -

Ciento sesenta y cuatro, de siete de marzo del presente

año, efectuado por el señor SALOMON GUTT BRANDRAWA, ciu-

dadano de nacionalidad colombiana, la solicitud y la do-

cumentación correspondiente que reposa en los Archivos-

de este Ministerio. - R E S U E L V E : - AUTORIZAR al-

señor SALOMON GUTT BRANDRAWA, de nacionalidad colombia-

na, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha

demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmi-

grante, Categoría Diez-IV, válida por tiempo indefinido

otorgada el doce de febrero de mil novecientos setenta-

cuatro, Registro número dos mil quinientos sesenta y -

2. - Dicte a doce mil novecientos setenta, para que invierta con el
3. carácter de inversión nacional, en la constitución, au-
4. mentos de capital, compra de acciones, participaciones-
5. o derechos de compañías constituidas o por constituirse
6. en el Ecuador. - El señor SALOMON GUTT BRANDAWA, que ten-
7. drá la calidad de inversionista nacional según el Regla-
8. men Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y
9. sus Reformas, hará uso de la presente autorización las-
10. veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión
11. presentará copia protocolizada de esta Resolución, confe-
12. rida por el Notario Público. - Disponer que la presente-
13. Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Pú-
14. blicas del País. - COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a trece-
15. de marzo de mil novecientos setenta y ocho. - CERTIFICA:
16. FIRMADO) Milton Cavallos Rodríguez, Subsecretario de Co-
17. mercio e Integración. - Firmado) Arturo Naranjo, Director
18. Administrativo Financiero. - RAZON DE PROTOCOLIZACION:
19. El día de hoy, en la Notaría Décimo Primera a mi cargo
20. en una foja útil protocolizo la Resolución que antecede
21. Quito, a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta-
22. y ocho. - firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Nota-
23. rio Décimo Primero del Cantón. Sigue un sello. Se pro-
24. tocolizo ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez
25. cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en-
26. fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada
27. y sellada en Quito, a veintinueve de Mayo de mil nove-
28. cientos ochenta y nueve . - f). El Notario Doctor Ru-
bén Darío Espinoza Idrobo. - Sigue un sello . -

22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.
51.
52.
53.
54.
55.
56.
57.
58.
59.
60.
61.
62.
63.
64.
65.
66.
67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.
81.
82.
83.
84.
85.
86.
87.
88.
89.
90.
91.
92.
93.
94.
95.
96.
97.
98.
99.
100.
101.
102.
103.
104.
105.
106.
107.
108.
109.
110.
111.
112.
113.
114.
115.
116.
117.
118.
119.
120.
121.
122.
123.
124.
125.
126.
127.
128.
129.
130.
131.
132.
133.
134.
135.
136.
137.
138.
139.
140.
141.
142.
143.
144.
145.
146.
147.
148.
149.
150.
151.
152.
153.
154.
155.
156.
157.
158.
159.
160.
161.
162.
163.
164.
165.
166.
167.
168.
169.
170.
171.
172.
173.
174.
175.
176.
177.
178.
179.
180.
181.
182.
183.
184.
185.
186.
187.
188.
189.
190.
191.
192.
193.
194.
195.
196.
197.
198.
199.
200.
201.
202.
203.
204.
205.
206.
207.
208.
209.
210.
211.
212.
213.
214.
215.
216.
217.
218.
219.
220.
221.
222.
223.
224.
225.
226.
227.
228.
229.
230.
231.
232.
233.
234.
235.
236.
237.
238.
239.
240.
241.
242.
243.
244.
245.
246.
247.
248.
249.
250.
251.
252.
253.
254.
255.
256.
257.
258.
259.
260.
261.
262.
263.
264.
265.
266.
267.
268.
269.
270.
271.
272.
273.
274.
275.
276.
277.
278.
279.
280.
281.
282.
283.
284.
285.
286.
287.
288.
289.
290.
291.
292.
293.
294.
295.
296.
297.
298.
299.
300.
301.
302.
303.
304.
305.
306.
307.
308.
309.
310.
311.
312.
313.
314.
315.
316.
317.
318.
319.
320.
321.
322.
323.
324.
325.
326.
327.
328.
329.
330.
331.
332.
333.
334.
335.
336.
337.
338.
339.
340.
341.
342.
343.
344.
345.
346.
347.
348.
349.
350.
351.
352.
353.
354.
355.
356.
357.
358.
359.
360.
361.
362.
363.
364.
365.
366.
367.
368.
369.
370.
371.
372.
373.
374.
375.
376.
377.
378.
379.
380.
381.
382.
383.
384.
385.
386.
387.
388.
389.
390.
391.
392.
393.
394.
395.
396.
397.
398.
399.
400.
401.
402.
403.
404.
405.
406.
407.
408.
409.
410.
411.
412.
413.
414.
415.
416.
417.
418.
419.
420.
421.
422.
423.
424.
425.
426.
427.
428.
429.
430.
431.
432.
433.
434.
435.
436.
437.
438.
439.
440.
441.
442.
443.
444.
445.
446.
447.
448.
449.
450.
451.
452.
453.
454.
455.
456.
457.
458.
459.
460.
461.
462.
463.
464.
465.
466.
467.
468.
469.
470.
471.
472.
473.
474.
475.
476.
477.
478.
479.
480.
481.
482.
483.
484.
485.
486.
487.
488.
489.
490.
491.
492.
493.
494.
495.
496.
497.
498.
499.
500.
501.
502.
503.
504.
505.
506.
507.
508.
509.
510.
511.
512.
513.
514.
515.
516.
517.
518.
519.
520.
521.
522.
523.
524.
525.
526.
527.
528.
529.
530.
531.
532.
533.
534.
535.
536.
537.
538.
539.
540.
541.
542.
543.
544.
545.
546.
547.
548.
549.
550.
551.
552.
553.
554.
555.
556.
557.
558.
559.
560.
561.
562.
563.
564.
565.
566.
567.
568.
569.
570.
571.
572.
573.
574.
575.
576.
577.
578.
579.
580.
581.
582.
583.
584.
585.
586.
587.
588.
589.
590.
591.
592.
593.
594.
595.
596.
597.
598.
599.
600.
601.
602.
603.
604.
605.
606.
607.
608.
609.
610.
611.
612.
613.
614.
615.
616.
617.
618.
619.
620.
621.
622.
623.
624.
625.
626.
627.
628.
629.
630.
631.
632.
633.
634.
635.
636.
637.
638.
639.
640.
641.
642.
643.
644.
645.
646.
647.
648.
649.
650.
651.
652.
653.
654.
655.
656.
657.
658.
659.
660.
661.
662.
663.
664.
665.
666.
667.
668.
669.
670.
671.
672.
673.
674.
675.
676.
677.
678.
679.
680.
681.
682.
683.
684.
685.
686.
687.
688.
689.
690.
691.
692.
693.
694.
695.
696.
697.
698.
699.
700.
701.
702.
703.
704.
705.
706.
707.
708.
709.
710.
711.
712.
713.
714.
715.
716.
717.
718.
719.
720.
721.
722.
723.
724.
725.
726.
727.
728.
729.
730.
731.
732.
733.
734.
735.
736.
737.
738.
739.
740.
741.
742.
743.
744.
745.
746.
747.
748.
749.
750.
751.
752.
753.
754.
755.
756.
757.
758.
759.
760.
761.
762.
763.
764.
765.
766.
767.
768.
769.
770.
771.
772.
773.
774.
775.
776.
777.
778.
779.
770.
771.
772.
773.
774.
775.
776.
777.
778.
779.
780.
781.
782.
783.
784.
785.
786.
787.
788.
789.
790.
791.
792.
793.
794.
795.
796.
797.
798.
799.
800.
801.
802.
803.
804.
805.
806.
807.
808.
809.
8010.
8011.
8012.
8013.
8014.
8015.
8016.
8017.
8018.
8019.
8020.
8021.
8022.
8023.
8024.
8025.
8026.
8027.
8028.
8029.
8030.
8031.
8032.
8033.
8034.
8035.
8036.
8037.
8038.
8039.
8040.
8041.
8042.
8043.
8044.
8045.
8046.
8047.
8048.
8049.
8050.
8051.
8052.
8053.
8054.
8055.
8056.
8057.
8058.
8059.
8060.
8061.
8062.
8063.
8064.
8065.
8066.
8067.
8068.
8069.
8070.
8071.
8072.
8073.
8074.
8075.
8076.
8077.
8078.
8079.
8080.
8081.
8082.
8083.
8084.
8085.
8086.
8087.
8088.
8089.
8090.
8091.
8092.
8093.
8094.
8095.
8096.
8097.
8098.
8099.
80100.
80101.
80102.
80103.
80104.
80105.
80106.
80107.
80108.
80109.
80110.
80111.
80112.
80113.
80114.
80115.
80116.
80117.
80118.
80119.
80120.
80121.
80122.
80123.
80124.
80125.
80126.
80127.
80128.
80129.
80130.
80131.
80132.
80133.
80134.
80135.
80136.
80137.
80138.
80139.
80140.
80141.
80142.
80143.
80144.
80145.
80146.
80147.
80148.
80149.
80150.
80151.
80152.
80153.
80154.
80155.
80156.
80157.
80158.
80159.
80160.
80161.
80162.
80163.
80164.
80165.
80166.
80167.
80168.
80169.
80170.
80171.
80172.
80173.
80174.
80175.
80176.
80177.
80178.
80179.
80180.
80181.
80182.
80183.
80184.
80185.
80186.
80187.
80188.
80189.
80190.
80191.
80192.
80193.
80194.
80195.
80196.
80197.
80198.
80199.
80200.
80201.
80202.
80203.
80204.
80205.
80206.
80207.
80208.
80209.
80210.
80211.
80212.
80213.
80214.
80215.
80216.
80217.
80218.
80219.
80220.
80221.
80222.
80223.
80224.
80225.
80226.
80227.
80228.
80229.
80230.
80231.
80232.
80233.
80234.
80235.
80236.
80237.
80238.
80239.
80240.
80241.
80242.
80243.
80244.
80245.
80246.
80247.
80248.
80249.
80250.
80251.
80252.
80253.
80254.
80255.
80256.
80257.
80258.
80259.
80260.
80261.
80262.
80263.
80264.
80265.
80266.
80267.
80268.
80269.
80270.
80271.
80272.
80273.
80274.
80275.
80276.
80277.
80278.
80279.
80280.
80281.
80282.
80283.
80284.
80285.
80286.
80287.
80288.
80289.
80290.
80291.
80292.
80293.
80294.
80295.
80296.
80297.
80298.
80299.
80300.
80301.
80302.
80303.
80304.
80305.
80306.
80307.
80308.
80309.
80310.
80311.
80312.
80313.
80314.
80315.
80316.
80317.
80318.
80319.
80320.
80321.
80322.
80323.
80324.
80325.
80326.
80327.
80328.
80329.
80330.
80331.
80332.
80333.
80334.
80335.
80336.
80337.
80338.
80339.
80340.
80341.
80342.
80343.
80344.
80345.
80346.
80347.
80348.
80349.
80350.
80351.
80352.
80353.
80354.
80355.
80356.
80357.
80358.
80359.
80360.
80361.
80362.
80363.
80364.
80365.
80366.
80367.
80368.
80369.
80370.
80371.
80372.
80373.
80374.
80375.
80376.
80377.
80378.
80379.
80380.
80381.
80382.
80383.
80384.
80385.
80386.
80387.
80388.
80389.
80390.
80391.
80392.
80393.
80394.
80395.
80396.
80397.
80398.
80399.
80400.
80401.
80402.
80403.
80404.
80405.
80406.
80407.
80408.
80409.
80410.
80411.
80412.
80413.
80414.
80415.
80416.
80417.
80418.
80419.
80420.
80421.
80422.
80423.
80424.
80425.
80426.
80427.
80428.
80429.
80430.
80431.
80432.
80433.
80434.
80435.
80436.
80437.
80438.
80439.
80440.
80441.
80442.
80443.
80444.
80445.
80446.
80447.
80448.
80449.
80450.
80451.
80452.
80453.
80454.
80455.
80456.
80457.
80458.
80459.
80460.
80461.
80462.
80463.
80464.
80465.
80466.
80467.
80468.
80469.
80470.
80471.
80472.
80473.
80474.
80475.
80476.
80477.
80478.
80479.
80480.
80481.
80482.
80483.
80484.
80485.
80486.
80487.
80488.
80489.
80490.
80491.
80492.
80493.
80494.
80495.
80496.
80497.
80498.
80499.
80500.
80501.
80502.
80503.
80504.
80505.
80506.
80507.
80508.
80509.
80510.
80511.
80512.
80513.
80514.
80515.
80516.
80517.
80518.
80519.
80520.
80521.
80522.
80523.
80524.
80525.
80526.
80527.
80528.
80529.
80530.
80531.
80532.
80533.
80534.
80535.
80536.
80537.
80538.
80539.
80540.
80541.
80542.
80543.
80544.
80545.
80546.
80547.
80548.
80549.
80550.
80551.
80552.
80553.
80554.
80555.
80556.
80557.
80558.
80559.
80560.
80561.
80562.
80563.
80564.
80565.
80566.
80567.
80568.
80569.
80570.
80571.
80572.
8057

Se otorgó ante mí , en fe de --

1
2 ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER

3 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a trein-

4 ta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y nue-

5 ve . -

6
7 DR. RUBEN DARIO
8 ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
9 NOTARIO

10 DECIMO PRIMERO
11 QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

12 RAZON : Mediante Resolución N° 89-1-1-1-1108 , dic

13 tada el dieciseis de Junio del presente año, por-

14 la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la

15 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Esta

16 tutos de la Cia. INDUSTRIAL DANCO S.A. , otorgada

17 ante mí, el veintinueve de Mayo del año en curso,

18 tomé nota de este particular al margen de las ma-

19 trices de las escrituras públicas de Constitución

20 y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

21 la mencionada Compañía, otorgadas ante la Notaría -

22 a mi cargo , el veintiocho de agosto de mil nove-

23 cientos setenta y dos y veintinueve de Mayo de mil

24 novecientos ochenta y nueve, respectivamente . Qui

25 to, a veintiuno de Junio de mil novecientos ochen-

26 DR. RUBEN DARIO
27 ESPINOSA I.

NOTARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número

mil ciento ocho, del señor Superintendente de Compañías de 16 de

junio de 1989, bajo el número 101 del Registro Industrial, tomo 21.-

Se tomó nota al margen de la inscripción número 24 del Registro In-

dustrial, de diez y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y

dos, a fs. 132vta., tomo 4.- Queda archivada la Segunda Copia Certi-

ficada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL DANEC S.A.", otorgada el 29 de

maya de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén

Espinosa I...- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Terce-

ro de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el

Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial

878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo

el número 7630.- Quito, a siete de julio de mil novecientos ochenta y

nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Rondón
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

